

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar "Mi sabiduría viene de esta tierra'

50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 10 MAY 2022

p. 146

Expediente Nº 14.081/21

VISTO el expediente N° 14.081/21 y en particular la Resolución N° 111/22 del Consejo Superior de la Universidad por la que autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura "Relaciones Humanas" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad y, en base a la propuesta elevada por la Facultad, también designa los miembros del Jurado que entenderán en el citado Concurso; y

## **CONSIDERANDO:**

Que corresponde en consecuencia cumplimentar lo establecido en los Art. 4º y 6º de la Resolución Nº 350/87 del Consejo Superior y sus modificatorias, que constituyen la reglamentación vigente para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Convocar a CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION, para cubrir el siguiente cargo de PROFESOR de carácter REGULAR:

CARGO

: PROFESOR ADJUNTO

DEDICACION

Simple

ASIGNATURA

Relaciones Humanas - Plan de Estudios vigente



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar 50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente Nº 14.081/21

W 146

**CARRERA** 

: Ingeniería Industrial

ARTICULO 2º.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA

15 de junio de 2022

FECHA y HORA DE CIERRE

30 de junio de 2022, a las 16:00 horas.

ARTICULO 3º.- Establecer que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín – Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 10 a 16 horas, donde también podrán solicitar información complementaria.

Para su inscripción, los postulantes deberán presentar:

- a) Formulario Solicitud de Inscripción (disponible también en página web de la Facultad, sección Descargas)
- b) Currículum Vitae (1 original y 4 juegos de copias)
- c) Una (1) carpeta ya ordenada y autenticada de las copias de los antecedentes declarados (ver ordenamiento en Artículos 10 y 12 del Reglamento).

ARTÍCULO 4°.- La autenticación a que hace referencia el inciso c) del Artículo que antecede podrá efectuarse en el Departamento Docencia, ante la exhibición de los originales correspondientes.

ARTICULO 5°.- Poner en conocimiento a los eventuales aspirantes del presente Concurso la plena vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-18, mediante la cual se declara de interés académico de la Facultad, la generación –en su ámbito– de material audiovisual, como una



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

## 50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

.....

Expediente Nº 14.081/21

de las premisas prioritarias de modernización pedagógica.

ARTICULO 6º.- Publicar los miembros del Jurado que entenderán en el presente concurso, según designación efectuada por el Consejo Superior mediante Resolución Nº 111/22:

TITULARES: - Ing. Salvador Rafael RUSSO ABDO (UNSa)

- Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES (UNSa)

- Ing. Osvaldo Luis PACHECO (UNSa)

SUPLENTES: - Ing. Daniel Ricardo BLASCO (UNSa)

- Ing. Víctor Enrique LÉRIDA (UNSa)

- Ing. Ricardo José BORLA (UNSa)

ARTICULO 7º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Industrial, miembros del Jurado, cátedra, página web de la Facultad, Departamento Docencia, dése difusión en un diario local, comuníquese a la comunidad universitaria, cartelera, Universidades Nacionales y U.Ca.Sal. y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI 10 . 14

-p2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERIA UNSO

ING. HECTOR RAUL CASADO DECANO! FACHILTAD DE INGENIERIA - UNSA